

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

367

ALONSO CERDEIRA, Manuel; vecino de Santa Cruz del Once, de sesenta años, casado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, al objeto de ser reconocido por dos facultativos, por haberse así acordado en el sumario 129 de 1923, por muerte y lesiones, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio en que hubiere lugar en derecho.

678

368

ALVAREZ CARBALLO, Octavio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tetuán, número 23; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para recibirle declaración en causa por estafa instruída por el Juzgado y Secretaría referidos.

721

369

ANDREU MOLINA, Francisco; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia el día 17 de Marzo próximo a las diez de su mañana para asistir al juicio oral instruído en el Juzgado de Lorca contra Miguel Molina Pallarés y otro sobre lesiones.

781

370

BLANCO FOMBONA, R.; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, 85; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta para prestar declaración en causa por delito de imprenta, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 315 de 1923.

725

371

CARRILLO CABRERA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cádiz, número 9; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por atentado contra José del Amo Mencla, instruída por dicho

Juzgado, bajo el número 670 de 1923.
699

372

DELGADO LOPEZ, Marcelino; vecino de Cuenca, cuya residencia actual se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha ciudad el día 15 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana para asistir al juicio oral como testigo de la causa seguida en el Juzgado de dicha capital con el número 159 del año 1922 contra Ambrosio Martínez López, bajo las prevenciones contenidas en los artículos 420 y 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal si dejaren de comparecer.

764

373

EL dueño o dueños de un talego ocupado el 19 de Octubre de 1923 que contenía un vestido, un mantón de lana escocés, a cuadros, una falda, ocho paños, una toalla, una enagua y una camisa usados; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para recibirles declaración y ofrecerles el sumario en causa por supuesto hurto, instruída por el Juzgado y Secretaría referidos.

722

374

FUENTES SANCHEZ, Luis; de diez y nueve años, natural de San Fernando (Cádiz), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan en el término de diez días para ser oído en el sumario que se sigue sobre estafa, por viajar sin billete, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

744

375

GARCIA PARRA, Manuel; cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, a las nueve y media del día 12 del próximo mes de Febrero, a asistir como testigo a juicio oral de la causa núm. 15 de 1923, seguida en el Juzgado de Cuevas, por el delito de hurto, contra Isabel Martínez Martínez, bajo apercibimiento que, de no realizarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

1741

376

GUTIERREZ ALAIZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 26; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para recibirle declaración en causa por daños, instruída por el Juzgado y Secretaría referidos.

724

377

JEAN MARIE, Angelina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santiago, número 26, bar; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para recibirle declaración en causa por hurto, instruída por el Juzgado y Secretaría referidos.

723

378

LOS presuntos herederos de Antonio Rodríguez Sastre, vecino que fué de Friera de Valverde; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, a prestar declaración en el sumario núm. 25 de 1923 por desobediencia y malversación de caudales públicos con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

679

379

MARTINEZ CONTRERAS, Antonio; gitano, de unos veinte años, cuyo paradero se ignora, rubio, ojos tiernos, cara ancha y de poca barba, que viste peliza color pardo, pantalón de pana color miel, sombrero cordobés color café y pañuelo blanco al cuello; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrijos para recibirle declaración en el sumario que se instruye por haber amenazado con un revólver en la tarde del 24 de Noviembre último a un guarda jurado de la Alhambra de Mohallos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

737

380

NONNENMACHER YOST, Baldemero; domiciliado últimamente en Madrid, calle Alcántara, 5; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del señor Taracena para prestar declaración como inculpaado en causa por estafa, con el número 612 de 1923, instruída por dicho Juzgado.

707

380 bis.

NUÑEZ DEL PINO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cañizares, 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por delito contra la salud pública, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 117 de 1922.

702

381

PEREA GARCIA, Rosa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 31, patio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 772 del pasado año.

719

582

PEREZ CAMPOY, Manuel, Francisco, Francisco y José; hijos de Manuel Pérez González, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de Cuevas dentro del término de diez días al objeto de recibirlos declaración y ofrecerles el procedimiento en causa número 48 del pasado año de 1923, que se instruye en dicho Juzgado por muerte por accidente del padre de los citados individuos, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

763

383

IVERO NIETO, Victoriano; de cuarenta años, casado, hojalatero, natural de Alcañices ambulante, cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcañices a recoger la caballería menor que le fué ocupada, en el sumario número 16 de 1923 por robo de caballerías, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

680

384

ROMERO SANCHEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luisa Fernanda, número 25, principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones que sufrió el mismo, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos.

717

385

UN individuo alto, muy moreno, chafó, que viste elegantemente, con gabán claro con trebiña y sombrero también claro, el cual el día 7 de Noviembre pasado acompañaba al procesado Carlos Julio Bernal, en la administración de loterías establecida en Madrid, calle Mayor, 37; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por estafa a doña Rita Seoane, instruida por ante la Secretaría de D. Rafael L. de Pando.

696

386

ZORRILLA Francisco Javier; empleado que fué de Hacienda en Cádiz, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial establecido en la Casa Consistorial de Chiclana, para prestar declaración acordada en sumario número 97 de 1923 sobre usurpación de funciones, bajo los apercibimientos de ley.

684

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

725

AMODIO GUTIERREZ, José; natural de Santander, de estado casado, profesión joyero, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Salustiana, procesado por estafa, causa número 1.066 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pando, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en dicha causa.

694

726

AUTELLO MATO, José; casado, labrador, vecino de Señorana, parroquia de Salto, término de Viñauzo, partido de Carabobo, y procesado en causa sobre hurto de una caballería; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Negreira, dentro del término de diez días, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión acordada en dicho sumario, prevenido que no verificándolo será declarado rebelde.

783

727

BALTERRA BURGOS, Donifacio; natural de Alcázar de San Juan, provincia de Ciudad Real, hijo de Eusebio e Inés, soltero, motorista, de dieciocho años de edad, vecino de Sevilla, sin domicilio conocido, procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla, sito, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2.

734

728

BELTREY GARCIA, Elena; cuya demás filiación y domicilio se desconocen, procesado por estafa, bajo el número 1.030 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Se-

cretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

704

729

BRAVO POLLO, Manuel; natural de Andújar, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintiseis años hijo de Rafael y de Felipa; domiciliado últimamente en Puertollano, procesado por robo en sumario número 113 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para ser constituido en prisión y ampliarle su declaración indagatoria a los extremos pertinentes.

739

730

CABELLO SANCHEZ, Antonio; natural de Lebrija, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Campamento, 3, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Magdalena, de dicha capital.

701

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

Don Francisco Javier Sánchez Jiménez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se crean con derecho a 134 pases de suelas de cáñamo para hacer alpargatas, hallados en una finca del término de La Gineta, el día 7 de Noviembre último, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración en causa que se instruye con motivo de dicho hallazgo, a justificar la preexistencia y a enterarse del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 9 de Enero de 1924.—El Juez, Francisco Javier Sánchez.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña. JO—557

ALBUQUERQUE

Don José Hidalgo Furrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y requiero a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de 29 aves de corral de las señas que al final se expresarán, sustraídas en las noches del día 10 y 11 de Diciembre último del sitio Pascual Mateo, término de Godosera, propiedad del vecino

de la misma, Pedro Pérez Benacho; y caso de ser habidas, las pondrán a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 12 del año próximo pasado.

Dado en Alburquerque a 10 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez, José Hidalgo. JO—623

ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente exhorto a los señores Jueces de instrucción y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra platera clara, de nueve años, de 1,18 metros de alzada, cruz negra en las agujas y corrida por el lomo con el hierro de la Compañía "La Alianza Agrícola" en la culata izquierda, sustraída del sitio Punta Carnero, de este término, en la noche del 26 al 27 de Diciembre último a Rafael Rodríguez Pino, procediendo a la detención de los legítimos poseedores, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 9 de este año.

Dado en Algeciras a 9 de Enero de 1924.—El Secretario, P. H. Cristóbal Pérez.—El Juez, Jerónimo del Pozo. JO—618

D. Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente, se llama al que se crea dueño de la cantidad de 250 pesetas hallada en la calle de Eduardo Dato, de esta población, frente al café Hércules, de la misma, en la tarde del 3 del actual, por D. Julián Estero Becerra, de esta vecindad, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para prestar declaración en la causa número 4 de 1924 que se instruye por tal hecho.

Dado en Algeciras a 8 de Enero de 1924.—El Juez, Jerónimo del Pozo y Herrera. JO—558

D. Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente se encarga a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra negra, de ocho años, hocí-blanca, 1,08 alzada, herrada en la culata izquierda, y otra burra de dos años, de idénticas señas, sin hierro, sustraídas la noche del 21 de Diciembre último del sitio "Arroyo de la Torreçilla", del Cortijo Pajarete, de este término, a Domingo Valdivia Medina, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, todo

lo que será puesto a disposición del Juzgado de instrucción de Algeciras, por haberse así acordado por resolución de esta fecha en la causa número 7 de 1924 sobre hurto.

Dado en Algeciras a 8 de Enero de 1924.—El Juez, Jerónimo del Pozo y Herrera. JO—559

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cervero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores de la sustracción de cinco sacas de paja, verificada en la noche del 26 al 27 de Diciembre último del kilómetro 256, donde habían caído de un tren en marcha y donde habían sido recogidas por el personal de la Compañía para su entrega en la Estación, poniéndolos a mi disposición en las Cárceres del partido y procediendo a recuperar la mercancía sustraída, que corresponde a la expedición p. v. número 1.080 de Pozo Cañada a Montaverner.

Dado en Almansa a 8 de Enero de 1924.—El Juez, Leopoldo Garrido y Cervero. JO—560

ALORA

D. Juan Diego Pérez Serrabona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, y que les fueron hurtados en las primeras horas de la noche del día 12 de Diciembre anterior del muelle desahogado de la Estación del Chorro, término municipal de esta villa.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Dos barriles de madera llenos de agua con el rótulo a fuego "Las Medizas".

Dado en Alora a 7 de Enero de 1924.—El Juez, Juan Diego Pérez. JO—562

ANDÚJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a José Recio Aguilár, domiciliado últimamente en Córdoba, Cristo, número 14, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle la sentencia absolutoria recaída al sumario número 243 de 1918, seguido en este Juzgado, sobre robo, contra el mismo, y hacerle entrega de la suma de 23 pesetas que le fué intervenida; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Andújar a 8 de Enero de

1924.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Eduardo Pérez. JO—563

ANTEQUERA

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 4 de 1924, por robo de 24 cerdos con oreja derecha despuntada y la izquierda rasgada, y mosca detrás, dos de ellos sin señas, bermejos, sustraídos el 6 del actual a doña Salvadora Muñoz del cortijo San Juan de Dios, de este término, por autores desconocidos, he acordado se proceda a la busca y ocupación de los cerdos y ponerlos a mi disposición, con los autores del hecho o los poseedores ilegales.

Por ello ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 8 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Agustín Denis. JO—564

ARCHIDONA

D. Luis Navarro-Trujillo Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos sacos de azúcar, de a 60 kilos cada uno, que se dice fueron sustraídos del muelle de la estación del ferrocarril de esta ciudad, en la tarde del 20. o noche de este día al 21 de Diciembre próximo pasado, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Archidona a 8 de Enero de 1924.—El Secretario, José Pérez González.—El Juez instructor, Luis Navarro-Trujillo. JO—565

BADAJOZ

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado, con motivo de que el día 30 de Diciembre último una portuguesa llamada María, de unos sesenta años, viuda, con domicilio en Campo Mayor (Portugal), se presentó en casa de Rufina Rosa, sita en la calle de Morales, número 59, de esta ciudad, entregándole un niño que dijo era de una hija suya, que lo había tenido en un lugar de Campo Mayor, y lo había traído para ingresarlo en la Inclusa de esta capital, pero que no se lo habían admitido, y, por tanto, quería que se fuese a cargo de él, y como no pudiera así verificarlo la Rufina, la portuguesa, prestando que salta a ver unos contrabandistas, le dejó el chico, sin que volviera con posterioridad, he acordado publicar el presente en los periódicos oficiales, para que, por los Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para averiguar si se trata de

su delito de sustracción de menor, comunicando el resultado que se obtenga, y citando al propio tiempo a las personas que se consideren perjudicadas en el hecho y puedan deponer sobre el mismo, para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ser instruidas del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Badajoz a 3 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, P. H., Luis Méndez.—El Juez instructor, Juan Espinosa. JO—570

BARCELONA—HOSPITAL

D. Angel León Lerdo, Juez de instrucción accidental del distrito del Hospital, de esta capital, en providencia de este día y en méritos de sumario, por aborto provocado, número 360 de 1923, contra Angela Sánchez Urro y Angel Vaquer, ha acordado se expida la presente, por la cual se cita, llama y emplaza al procesado Angel Vaquer, con domicilio en Beceite, provincia de Teruel, y accidentalmente en esta capital, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado, y Secretaría de D. José Pastor, a constituirse en prisión provisional en la Celular de esta capital; bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Dado en Barcelona a 10 de Enero de 1924.—El Secretario, José Pastor.—El Juez instructor, Angel León Lerdo. JO—631

BARCELONA—LONJA

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de 24 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario, establecido en la vigente ley Hipotecaria, que se sigue en dicho Juzgado y Secretaría de D. Eugenio Sarmiento a instancia de D. José Pérez López, contra don Antonio Maleras Grau, se saca a pública subasta por término de veinte días la finca siguiente, hipotecada por el demandado en la escritura de debitorio cuyo pago se persigue:

Una casa compuesta de tres puertas exteriores, dos para tienda y una para escalerilla, dos entresuelos, dos primeros, dos segundos, dos terceros y dos cuartos pisos, cubierta de terrado, sita en las calles de San Vicente y del Tigre, de esta ciudad, en la que forma esquina, y señalada con el número 29, edificada sobre una porción de terreno de abida superficial 3.120 palmos, equivalentes a 117 metros, 87 decímetros, 350 milímetros cuadrados; indente: por su izquierda entrante, con la calle de San Vicente, que forma de sus frentes: por la espalda y detrás, con honores de D. Vicente, y por la derecha, con los honores de D. Perceite, y por el lado Norte, en donde tiene su en-

trada principal, con la calle del Tigre.

Dicha subasta se efectuará el día 23 de Febrero próximo y hora de las once y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital (Salón de San Juan), mediante las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 65.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava de dicho artículo, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

El acreedor podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta del repetido artículo: todos los demás postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, Tesorería de esta provincia, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

Los gastos de subasta y demás que con la venta se originen serán de cargo del rematante.

Barcelona, 24 de Enero de 1924. El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento. X—259

BERMILLO DE SAYAGO

D. José Sanz Tablares, Juez de instrucción del partido de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que en el sumario que con el número 91 del año próximo pasado, por muerte de Antonia Pelo Estereada, se ha acordado, por hallarse ausentes los herederos de la misma, ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio de este edicto.

Dado en Bermillo a 10 de Enero de 1924.—El Secretario, Manuel Mato. El Juez instructor, José S. Tablares. JO—633

CAROLINA (LA)

D. José Bernabeu Nicolo, Juez municipal y en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una yegua de nueve años, raza española, capa torda, alzada 1,38 metros, hierro en forma de herradura en la nalga derecha y el de la "Mundial Agraria" por encima de la anterior, letra J, número 3; otra yegua raza española, de doce años, capa castaña, pecaña, alzada 1,43 metros, pelos blancos en la frente, lunares blancos en la parte superior del cuello y ambos costillares, marca del "Fénix Agrícola" en la cadera derecha, letra J, número 7; la primera de las caballerías perteneciente a Mariano Valero Pinilla, y la segunda a Nicolás Acero López, cuyos semovientes fueron hurtados, en la noche del 30 al 31 de Diciembre pasado, del sitio Las Viñas, término de Carboneros, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 4 de Enero de 1924.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez instructor, José Bernabeu. JO—595

CASTUERA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de unas alforjas listadas, hechas de trozos de tela de diferentes colores, conteniendo cuatro conejos y una liebre muertos, así como un gallo ya pelado y en condiciones de condimentario, una hortera de porcelana y una servilleta, propiedad del vecino de Cabeza del Buey D. Juan López Arza Pizarro, los que, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 9 de Enero de 1924.—P. S., Juan Martínez.—El Juez instructor, Vidal Gil. JO—579

CIUDAD-RODRIGO

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad-Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por esta fecha con el número 171 del pasado año, sea citado, por medio de la presente, Bernardino Martín Hernández, vecino de Tenebrón, el cual se halla en la República francesa, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del sumario, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como marido y representante legal de la denunciante Tomasa Hernández, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, expida la presente.

Ciudad-Rodrigo, 10 de Enero de

1924.—El Secretario judicial, José María Ballesteros. JO—640

COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y la GACETA DE MADRID, luego a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un billete de 100 pesetas, cuyo número y serie se ignora, pero del Banco de España, que el 25 de Diciembre último pasado le fué substraído a José Santiago Moreno de un baúl que tenía en su domicilio en la calle del Cañuto, de esta villa.

Al mismo tiempo procedan a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia, poniéndolo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el núm. 91 de 1923.

Coin, 9 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Agustín Cabeza de Vaca. JO—580

CHICLANA

D. José Medina Araujo, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la noche del 10 de Agosto último desapareció del término de Vejer una burra de cuatro años, de 1,11 metros de alzada, hierro figurando un ocho en la cadera izquierda, y en la derecha el de la Agrícola Española, pelo ruco, de la propiedad de Francisco González Rubio; y se interesa la busca y ocupación de esa caballería y detención de sus poseedores ilegítimos.

Chiclana de la Frontera, 5 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Medina. JO—585

D. José Medina y Araujo, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción del partido.

Hago saber: Que del término de Vejer desapareció una burra de cinco años, de 1,12 de alzada, rucia obscura, herrada con el de la Compañía Mundial Agraria en la cadera izquierda, atendiendo por Corza, de Manuel Alba Rodríguez; y se interesa su busca y ocupación y detención de sus poseedores ilegítimos.

Chiclana de la Frontera, 5 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Medina. JO—586

D. José Medina y Araujo, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Hago saber: Que del término de Vejer desapareció una burra de 1,14 metros de alzada, rucia, lucera, herrada en la cadera izquierda con el de la Agrícola Española, de la propiedad de Alfonso Ligerio Bermúdez; y se interesa su busca y ocupación y detención de sus poseedores ilegítimos.

de; y se interesa su busca y ocupación y detención de sus poseedores ilegítimos.

Chiclana de la Frontera, 5 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Medina. JO—587

GERGAL

D. Serafín Zamora Fernández, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente, hago saber a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y ocupación de tres pavos, capa obscura, con las puntas de las plumas blancas, y una pava negra, substraídos en la noche del 3 del actual al vecino de Nacimiento José Ayala Ferrer, en el sitio kilómetro 261, más 238 metros de la línea férrea del Sur de España, cuyas aves, caso de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legal adquisición.

Gérgal, 8 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Serafín Zamora. JO—644

GINZO DE LIMIA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia de esta fecha, se llama a Claudio Colmenero Cía, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan; procesado en el sumario de este Juzgado, núm. 89 de 1923, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión provisional decretada contra él en el mencionado sumario, prevenido de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Claudio Colmenero Cía, de cuarenta y un años de edad, hijo de Justino y María, natural y vecino últimamente de Padroso, en el Ayuntamiento de Sarreans, estatura alta, pelo negro, barba y bigote negro, afeitado, cara delgada, color trigueño, ojos castaños, viste traje de paño oscuro y gorra de visera, usa botas negras.

Ginzo de Limia, 4 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Ramón Osorio. JO—588

GRAZALEMA

D. Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía

judicial, procedan a la busca y detención de un individuo de estatura mediana, de veintiocho a treinta años, delgado, viste chaqueta de tela obscura con gorra de igual color, en mal estado, pantalón de pana obscura, remendado por la rodilla, zapatos de campo; y otro de unos veintiocho a treinta años, de estatura regular, algo metido en carnes, viste pantalón de pana obscura, remendado por las rodillas, pelliza de paño azulado, gorra obscura y zapatos de campo, los cuales el día 25 de Diciembre último robaron en la carretera de Prado del Rey a El Bosque, a Tomás Ríos Heredia, un sobre color azulado conteniendo once billetes del Banco de España de a 50 pesetas cada uno y tres recibos de Lotería de a peseta; procediendo también a su ocupación.

Grazalema, 4 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Igueravide. JO—591

GUADIX

D. Rafael García Hernández, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión del procesado Nicolás Rodríguez Baena, vecino de Lanteira, poniéndolo a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa núm. 399 de 1919 por el delito de atentado y otros.

Guadix, 9 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Rafael García. JO—592

GUERNICA

D. Tomás Pereda y García, Juez de instrucción de la villa de Guernica y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas hayan obtenido certificación de asentidos del Registro civil de Múgica, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, a partir del siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, a prestar declaración y las diligencias que se practican sobre irregularidades cometidas en el Registro civil de dicho pueblo de Múgica.

Guernica, 7 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Tomás Pereda. JO—589

HUELMA

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se interesa la busca y rescate de la caballería que se dirá, de la propiedad de Antonio López Rivera, desaparecida el día 14 de Noviembre último del sitio conocido por Cañada de Palacios, de este término, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Señas.

Una burra de cinco años, alzada regular, rucia clara, preñada, tiene una cicatriz en el labio superior y un lunar en la frente y lunares blancos en los costillares, herrada de las manos.

Huelva, 5 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Martínez. JO—593

HÍJAR

D. Pedro Bilbao Gavete, Juez de instrucción del partido de Híjar.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se instruye causa por sustracción, entre otros efectos, de dos trozos de jabón corriente de lavar la ropa, una sabana y un cabrito de unos seis meses, sustraídos hace un año próximamente; el jabón de una acoquia que pasa próxima a la jabonería de José Carbonell Lorenzo, en Alloza; la sabana, del sitio denominado La Rambla, orilla del río, cerca de unos maderos, donde estaba a secar, también en el pueblo de Alloza, y el cabrito, de un corral, en la partida Carrabaiad, del mencionado pueblo, propiedad, el corral, de D. Vicente Aguilar; en la cual causa se halla acordado citar a los que se consideren justos perjudicados de dichos efectos sustraídos, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a fin de ser oídos, quedando desde luego enterados de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización que pudiera corresponderles.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los fines en el mismo expresados, se expide el presente.

Dado en Híjar a 8 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Pedro Bilbao Gavete.—El Secretario judicial, Miguel Serrano. JO—647

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de un saco de habas sustraído en el kilómetro 26 de la vía férrea de Almorechón a Belmez el día 23 de Diciembre último; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si se acredita su legítima adquisición; procediendo también a la averiguación y detención del autor del hecho.

Hinojosa del Duque, 10 de Enero de 1924.—El Secretario, Eugenio Sáenz.—El Juez, Alfonso Rodríguez. JO—646

LEDESMA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en sumario que con el número 2 del corriente año me halla instruyendo por muerte, al pa-

recer natural, de un sujeto conocido por Domingo "el Portugués", ocurrida en Pereña el 4 del actual, he acordado se llame a cuantas personas puedan facilitar algún detalle acerca de dicha muerte y de los apellidos y demás circunstancias personales del interfecto, para que dentro de diez días comparezcan a prestar declaración ante este Juzgado.

Al propio tiempo se instruye a los parientes más cercanos de dicho sujeto del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ledesma, 10 de Enero de 1924.—El Juez, Cipriano Piñero. JO—652

LINARES

D. José Ruiz Delgado, Juez especial de instrucción de esta ciudad de Linares.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Alfonso Pardo Ríos, hijo de Marcos y Fulgencia, natural y vecino de Linares, soltero, barbero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción especial de Linares, sito en la calle de Cánovas del Castillo, para notificarle certificación de la Audiencia provincial de Jaén, en la que se inserta sentencia en lo necesario y auto acordando la suspensión por el plazo de tres años de la pena de privación de libertad que, como principal, se le impuso en causa número 357 del año 1918, procedente del Juzgado de instrucción de Linares, seguida de oficio, por el delito de lesiones contra aludido Alfonso Pardo Ríos, cuya sentencia es firme e igualmente el auto; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Linares, 8 de Enero de 1924.—El Secretario, J. Angel Mur.—El Juez, José Ruiz. JO—654

D. José Ruiz Delgado, Juez especial de instrucción de esta ciudad de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de unas tijeras grandes y unas pezonas, de zapatero; dos cuchillas; dos lamazas grandes y una chica; dos limas; dos pares de botas de hombre para componerlas y uno de mujer; un mandil y un martillo; y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 419 de 1920.

Linares, 10 de Enero de 1924.—El Secretario, J. Angel Mur.—El Juez, José Ruiz. JO—655

D. José Ruiz Delgado, Juez especial de instrucción de esta ciudad de Linares.

Por el presente se cita. Llama y em-

plaza a José Sedeño García, hijo de Francisco y de Juana, natural de Albuñol, vecino de Linares, de cuarenta y un años de edad aproximadamente, soltero, guarda de campo en 1918, con instrucción, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado especial de instrucción de Linares, sito en la calle de Cánovas del Castillo, para notificarle certificación de la Audiencia provincial de Jaén, en la que se inserta sentencia en lo necesario y auto acordando la suspensión por el plazo de tres años de la pena de privación de libertad que como principal se le impuso en causa número 126 del año 1918, procedente del Juzgado de instrucción de Linares, seguida de oficio, por el delito de disparo, contra aludido José Sedeño García; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Linares, 9 de Enero de 1924.—El Secretario, J. Angel Mur.—El Juez, José Ruiz. JO—657

MALAGA—ALAMEDA

Don Enrique Ruiz Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga.

En virtud del presente y en méritos del procedimiento judicial sumario establecido por la ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado y Secretaría de D. Francisco Bloy García, promovido por el Banco Hispano Americano contra don León Gaillard Gaillard, se sacan a la venta por segunda vez en subasta pública los bienes siguientes:

Un edificio sin número moderno ni antiguo, construido en terrenos de la desaparecida huerta del Buoy, en el partido primero de la Vega, de este término, por frente a la Estación de los ferrocarriles Andaluces, el cual edificio estuvo destinado en tiempo a fábrica de jabón y después a almacenes conocidos por de San Víctor y hoy lo está a refinería de aceites; abarba entre parte construída y parte destinada a patio un área total de 3.959 varas cuadradas equivalentes a 2.766 metros 15 decímetros y 33 centímetros, también cuadrados, y linda por su frente con la calle de Mendivil; por su derecha, con lo que era callejón llamado Nuevo, y hoy es la calle nombrada de Roger de Flor; por su izquierda, con lo que fué tonelería de D. Manuel López y luego almacenes de D. Gerardo Van Duiken y con un edificio destinado a bodegas y almacenes, propio hoy de los señores Gaillard, y por el fondo con el paseo de los Tilos, sección o trozo del antiguo camino de Cártama a Alhaurín el Grande, al que tiene puerta accesoria.

Es parte integrante de este edificio, y por tanto también comprendidos en la subasta, los siguientes:

Seis cajas depósitos de madera de pino de Flandes del grueso del tablón, forradas de lata de marca especial, para la buena conserva-

ción de los aceites finos y refinados, con sus correspondientes tirantes de resistencia y tapaderas, con capacidad cada una de 10.000 kilogramos.

Ocho cajas, igual construcción que las anteriores, con cabida cada una de 11.300 kilogramos. La cabida total de las 14 cajas reseñadas asciende, en junto, a 150.400 kilogramos.

Once depósitos de hierro, señalados con los números 1 al 11, de cabida, respectivamente, de 2.100 y 17.289; 18.350, otro de igual cabida; 17.289, 10.250, 38.225, 49.200, 38.000, 37.309 y el último con 36.200 kilogramos.

Un filtro de 10.000 kilogramos.

Dos filtros Capillary, con 100 platos de estaño fino cada uno para el filtrado de los aceites finos y refinados.

Un depósito de hierro, cuadrado, de cabida de 6.000 kilogramos, que transmite por medio de tuberías el aceite a los referidos filtros.

Dos depósitos cilíndricos de 3.500 kilogramos de cabida cada uno, que reciben el aceite filtrado.

Cuatro balanzas automáticas para el cavase de latas.

Un motor-bomba para el trasiego de los aceites filtrados.

Un aparato para el envase de latas, capaz para cuatro a un tiempo.

Cuatro mesas de tres metros de largo por uno de ancho, forradas de chapa.

Nueve cilindros, chapas hierro, de cinco milímetros, con capacidad cada uno para 12.500 kilogramos.

Tres trujales con cabida aproximada de 10.000 kilogramos cada uno.

Cinco cilindros, chapas hierro, de siete milímetros, empotrados hasta su mitad en el suelo con capacidad cada uno para 40.000 kilogramos.

Otro cilindro de chapa de cinco milímetros, también empotrado en el suelo hasta su mitad, con capacidad para 10.000 kilogramos.

Una colgadora de hierro de 10 y medio metro de largo por uno de ancho y 55 decímetros de profundidad para descubrir las pieles.

Una báscula de hierro de 2.000 kilogramos de fuerza, marca Falcof U.^a

Un motor eléctrico y sus transmisiones correspondientes.

Cuatro bombas e instalación completa de tuberías de hierro para comunicar entre sí los distintos departamentos y depósitos.

Dos filtros de presión con 50 marcos de madera cada uno.

Dos escurrideras de bidones con platos de lata y soportes de hierro.

Dos depósitos de lata de 100 kilogramos cada uno.

Un depósito de lata de 600 kilogramos.

Un depósito de lata de 250 kilogramos.

Tres medidas de 15 kilogramos cada una, tubos, bombas y platillos para el servicio de almacén y un depósito de lata con tubo en el fondo para vaciar las pieles en las pilas.

Diez rejillas coladores aplicables a los boxes de las pilas.

Dos mangas de cuero de cinco

metros cada una y cinco centímetros de diámetro con enchufes adaptables a los grifos de los depósitos.

Una manga de cuero de tres metros y cuatro centímetros de diámetro.

Dos mangas de cuero de dos metros y cuatro centímetros de diámetro.

Dos mangas de cuero de cuatro metros y cuatro centímetros de diámetro.

Una manga metálica de tres metros y cinco centímetros de diámetro y diferentes tuberías y grifos.

Para el día del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Nosquera, número 3, de esta capital, se ha señalado el día 3 de Marzo próximo, a las diez y media, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación de la finca; que no existen responsabilidades ni gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor en este procedimiento; que servirá de tipo para la subasta la suma de 600.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de las expresadas 600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de Enero de 1924.—El Secretario, Licenciado Eloy García.—El Juez, Enrique Ruiz Martín. X—261

MÉRIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a los Autoridades y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación practiquen gestiones para averiguar las causas productoras del incendio ocurrido el 13 de Agosto en el Arcaje de las Adelfas, término de Oliva de Mérida, y personas responsables, que, en su caso, serán puestas a disposición de este Juzgado.

Dado en Mérida a 8 de Enero de 1924.—El Secretario Judicial, Félix Gondas y Rueda.—El Juez instructor, Luis Tafur. JO—600

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación precedan a la busca de una tercera Remington y una bandolera con su chapa y con las iniciales "Doña María Sabina Terralho, Guardia Jurada", que fueron sustraídas en la noche del 15 de Diciem-

bre último de la finca Sierrezuela, término de Adamuz, propiedad de don Pedro y D. Dionisio Treilla García, así como a la del autor o autores del referido hecho, y, caso de ser habidos, serán puestos aquéllos a disposición de este Juzgado, y éstos, en la cárcel de este partido, también a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, con el número 196 de 1923, sobre el expresado hecho.

Dado en Montoro a 7 de Enero de 1924.—El Secretario, P. H., Francisco Romero.—El Juez instructor, Salvador Higuera. JO—650

MORA DE RUBILOS

D. Evaristo Monzo Vázquez, Juez de instrucción del partido de Mora de Rubielos.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo, con el número 35 del año 1923, por muerte de Tomás Villagrasa Salvador, he acordado con esta fecha que se cite por medio del presente a Isabel Villagrasa Villagrasa, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, dentro de los ocho días siguientes al en que sea publicado este edicto en la GACETA DE MADRID, para instruir en los derechos que le concede el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibida que, de no haberlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Mora de Rubielos a 7 de Enero de 1924.—El Secretario, Carmelo Molins.—El Juez instructor Evaristo Monzo. JO—692

Por el presente se llama y cita a Eduardo Ortuño y Gilberto Loraque, cuyo domicilio se ignora, a fin de que, dentro del término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibir declaración en causa que, con el número 32 de 1923, se sigue en este Juzgado por tentativa de estafa contra Rafael B. gilles Comarcada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar si no lo exhibiese.

Mora de Rubielos a 7 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Evaristo Monzo. JO—691

NAVA DEL REY

D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se expone en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial de Valladolid, emanante de sumario que se instruyó en este Juzgado, por hurto de una fanega de trigo, contra e inculcado Fernando Calvo Hernández se cita al testigo Jordano Martín Alvarez, residente últimamente en Castroja, y hoy en Francia, ignorándose su actual paradero, para que en tal concepto comparezca el día 11 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, ante la expresada Audiencia, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral en la referida causa, bajo apercibimiento que de no comparecer le

parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Nava del Rey a 11 de Enero de 1924.—El Juez de Instrucción, Carlos Calamita.—El Secretario judicial, P. H., Fermán Martín. JO—661

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ofrecen las acciones del procedimiento a las personas que se consideren perjudicadas por haber comido carne de ovejas intoxicadas en la segunda quincena del mes de Octubre último; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 109 de 1924 se instruye en este Juzgado, por el delito contra la salud pública.

Dado en Olivenza a 8 de Enero de 1924.—El Juez de Instrucción, Juan García Murga.—El Secretario (illegible). JO—662

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 23 del pasado Octubre, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en el sumario número 110 de 1923, sobre hurto de aves de corral, se cita a un sujeto llamado Fulgencio, que dice ser de Malpartidas; viste camisa azul grande, con listas, pantalón de pana negra y sombrero de ala negro; a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Olivenza, 8 de Enero de 1924.—El Secretario, Pablo Miralles Prast. JO—663

POSADAS

D. Miguel Llanas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, robado del vagón J. 8.857 que conducía el tren de mercancías ascendente número 179, cuyo hecho se notó al llegar dicho tren a la estación férrea de Palma del Río, el día 5 de los corrientes, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 4 de 1924.

Reseña de lo sustraído.

Una caja con botellas de vino, correspondiente a la expedición de pequeña velocidad número 958 de Villanueva y Olivares para Montoro.

Cuatro cajas de frutas secas de la expedición de pequeña velocidad número 2.224, de Huelva para Andújar.

Dado en Posadas a 8 de Enero de 1924.—El Juez de Instrucción, Miguel Llanas Rosales.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO—663

UTRERA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído por ante mí, con fecha de hoy, se cita a los desconocidos José Gregorio Tomé y Edelmiro Fontel Carrera, vecinos del Barco Cabo Crous, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Sánchez Silva, 3, a declarar en sumario por estafa, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Útrera, 9 de Enero de 1924.—El Secretario, Dionisio Peña. JO—670

VILLARCAYO

Don Eliseo Sáinz Martínez, Juez municipal de esta villa, en cargos del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Castor Juan Ramila Sáinz, conocido también con el nombre de Casto, hijo de Dionisio y de Rosa, natural de Renedo de Piélagos (Santander), domiciliado últimamente en Terrazas, Ayuntamiento de Castrovido, partido judicial de Salas de los Infantes (Burgos) y que falleció en dicho pueblo de Terrazas el día 15 de Noviembre del pasado año en estado de célibe, Presbítero, y sin otorgar testamento.

Reclaman su herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo, doña Isidora Leonor, D. Abelardo Miguel, doña Catalina Eduvigis y D. Emilio Ramila Sáinz.

Y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en el término de treinta días, siguientes al de su publicación en los Boletines Oficiales de Burgos y Santander y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villarcayo a 24 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, Licdo. Emiliano Corral. — El Juez, Eliseo Sáinz. X—258

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Gregorio Enciso, en nombre de D. Salvador Areas González, por sí y además como heredero de su esposa, doña Plácida Herrando Ibáñez, y que se halla declarado pobre en sentido legal a tal objeto, contra doña Isabel Soriano y D. José Hernando Pardo, cuyo paradero se ignora, y otros, en reclamación de 11.000 pesetas, intereses y costas, ha acordado, en la ejecución de sentencia de dichos autos, se requiera a los deudores para que dentro de seis días presenten en la Escribanía los títulos de propiedad de las fincas, haciéndose tal requerimiento a los litigantes rebeldes, mediante cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y Do-

letín Oficial de esta provincia, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 24 de Enero de 1924.—El Secretario, P. H., Vicente Arregui. JC—17

JUZGADOS MUNICIPALES

MALGRAT

Hallándose vacante, por excedencia, la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a traslación, a los efectos y según preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, publicado en la GACETA del siguiente día, para que dentro del plazo de treinta días, a contar del de esta publicación en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes al desempeño de aquélla ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Dado en Malgrat a 25 de Enero de 1924.—El Juez municipal, Arturo Vidal.—El Secretario habilitado, Antonio Prast. JO—1812

ONTENIENTE

D. José García Llin, Juez municipal suplente, en ejercicio de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, que se ha de proveer en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden del 9 de Diciembre del mismo año, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos acreditativos de sus condiciones y méritos en el Juzgado de primera instancia de este partido.

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza, advirtiéndose que esta población tiene en la actualidad un censo de 12.500 habitantes.

Onteniente, 24 de Enero de 1924.—El Juez municipal, José García. JO—1852

VILLATOBAS

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se encuentra vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por lo que se anuncia a concurso de traslado entre los señores Secretarios que se crean con derecho a ella, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de este partido judicial de Lillo, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Villatobas, 26 de Enero de 1924.—El Juez municipal, Lorenzo Serrano. JO—1731

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)